



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

COMITÉ INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
010/2021

"IMPERMEABILIZACIÓN"

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, FACULTAD DEL HÁBITAT Y
FACULTAD DE INGENIERÍA

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONFORME AL DECRETO N° 53 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1949, EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 71, 72 Y 74 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ; 1, 2 FRACCIÓN III, 3 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE JULIO DE 2021, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, UBICADA EL PRIMER PISO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UASLP, EN CORDILLERA DE LOS ALPES ESQUINA CON CALLE VILLA DE LA PAZ, COL, VILLAS DEL PEDREGAL, C.P. 78218, EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., MEXICO. SE REUNIERON PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 010/2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE "IMPERMEABILIZACIÓN" POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., C.P. EMANUEL MEDINA SALINAS, SECRETARIO ADMINISTRATIVO, C.P. CARLOS ARMANDO MARTÍNEZ LÓPEZ, REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA; M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; LIC. ANA LUISA MONCADA GONZALEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONTROL ADMINISTRATIVO Y ARQ. VÍCTOR MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ, COMO ASESOR TÉCNICO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

EL LIC. PEDRO JURADO HERNANDEZ DA A CONOCER QUE CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 010/2021, APARTADO 6 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN" EL COMITÉ EN BASE A LOS CUADROS COMPARATIVOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS, DETERMINA QUE:

EN RELACIÓN A LA PROPUESTA LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LA PERSONA FÍSICA **MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ LUCERO**; EN EL ACTA DE APERTURA SE SEÑALÓ TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE:

1. LA PERSONA FÍSICA **MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ LUCERO** NO ENTREGA LA INFORMACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DADO

QUE NO PRESENTA EL NUMERAL 12, QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

12. "Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá de presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del IMSS (www.imss.gob.mx)."

ANEXA ESCRITO; QUE SE TRANSCRIBE A LA LETRA:

"La que suscribe, María del Carmen Rodríguez Lucero y en relación a mi participación en la Licitación Pública Presencial UASLP 010/2021 respecto al requerimiento. #12 del sobre #1.

Que a la letra describe:

Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social artículo 32-D del Código Federal (sic) de la Federación, deberá de presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del IMSS (www.imss.gob.mx). Después de reiteradas ocasiones de intentar ingresar al portal, nos fue negado el acceso con la leyenda "Ha ocurrido un error inesperado", razón por la cual nos es imposible presentar dicho requisito."

LA INFORMACIÓN ES ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS Y REVISIÓN DETALLADA PARA VERIFICAR QUE CUBRA CON TODAS LAS CONDICIONES PACTADAS.

EN OTRO TENOR; SE DA CUENTA DE QUE CON FECHA 09 NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SE RECIBIÓ DICTAMEN TÉCNICO SIGNADO POR EL **ARQ. VÍCTOR MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ, ASESOR REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**; QUE SE TRANSCRIBE A LA LETRA:

"Como resultado del proceso de revisión de los documentos presentados como información técnica por parte de los participantes de la Licitación Pública Nacional Presencial **010/2021**, para la adquisición de **IMPERMEABILIZACIÓN**, para las facultades de Ciencias Sociales y Humanidades, del Hábitat y de Ingeniería, por este conducto me permito informarle el Dictamen Técnico de acuerdo al análisis:

1. **GRUPO INFRAESTRUCTURA DIMENSIONAL APLICADA S.A. de C.V**

Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades:

Partida 1 y 2: Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de estas partidas.

Facultad del Hábitat:

Partida 3,4,5,6,7,8 y 9: Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de estas partidas.

Facultad de Ingeniería:

Partida 10 y 11: Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de estas partidas.



2. **IVHER MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A. de C.V**

Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades:

Partida 1 y 2: Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de estas partidas.

Facultad del Hábitat:

Partida 3,4,5,6,7,8 y 9: Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de estas partidas.

Facultad de Ingeniería:

Partida 10 y 11: Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de estas partidas.

3. **MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ LUCERO**

Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades:

Partida 1 y 2: La participante no incluyó ficha técnica relacionada con el producto o similar solicitado para esta partida, por lo que **no cumple** con los requisitos técnicos señalados dentro de la misma.

Facultad del Hábitat:

Partida 3,4,5,6 y 7: El producto solicitado para estas partidas es un prefabricado asfáltico tipo APP, con refuerzo de fibra de vidrio y con un grosor específico de 4.00 mm y la propuesta realizada por la participante de acuerdo a la ficha técnica presentada alcanza solamente un grosor de 3.5 mm, por lo que **no cumple** con los requisitos técnicos señalados dentro de estas partidas.

Partida 8: Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de estas partidas.

Partida 9: La participante no incluyó ficha técnica relacionada con el producto o similar solicitado para esta partida, por lo que **no cumple** con los requisitos técnicos señalados dentro de la misma.

Facultad de Ingeniería:

Partida 10: Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de estas partidas.

Partida 11: La participante no incluyó ficha técnica relacionada con el producto o similar solicitado para esta partida, por lo que **no cumple** con los requisitos técnicos señalados dentro de la misma."

UNA VEZ REALIZADA DEL ANÁLISIS Y REVISIÓN DETALLADA DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA; RESPECTO DE LA PERSONA FÍSICA **MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ LUCERO**, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

DEL SOBRE NÚMERO 1, PUNTO 5.1.2 "DOCUMENTACIÓN LEGAL" **NO ENTREGÓ LA INFORMACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CADA UNO DE LOS REQUISITOS**

SEÑALADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DADO QUE NO PRESENTÓ EL NUMERAL 12, QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

12. "Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá de presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del IMSS (www.imss.gob.mx)."

ANEXA ESCRITO; QUE SE TRANSCRIBE A LA LETRA:

"La que suscribe, María del Carmen Rodríguez Lucero y en relación a mi participación en la Licitación Pública Presencial UASLP 010/2021 respecto al requerimiento. #12 del sobre #1.

Que a la letra describe:

Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social artículo 32-D del Código Federal (sic) de la Federación, deberá de presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del IMSS (www.imss.gob.mx). Después de reiteradas ocasiones de intentar ingresar al portal, nos fue negado el acceso con la leyenda "Ha ocurrido un error inesperado", razón por la cual nos es imposible presentar dicho requisito.

POR ENDE, EL ESCRITO NO SUSTITUYE LA ENTREGA DEL DOCUMENTO "Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá de presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del IMSS (www.imss.gob.mx)."

AUNADO A LO ANTERIOR SE TRANSCRIBEN LOS ARGUMENTOS QUE FUERON VERTIDOS EN EL DICTAMEN TÉCNICO RESPECTO DE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR EN COMENTO:

3. **MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ LUCERO**

Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades:

Partida 1 y 2: La participante no incluyó ficha técnica relacionada con el producto o similar solicitado para esta partida, por lo que **no cumple** con los requisitos técnicos señalados dentro de la misma.

Facultad del Hábitat:

Partida 3,4,5,6 y 7: El producto solicitado para estas partidas es un prefabricado asfáltico tipo APP, con refuerzo de fibra de vidrio y con un grosor específico de 4.00 mm y la propuesta realizada por la participante de acuerdo a la ficha técnica presentada alcanza solamente un grosor de 3.5 mm, por lo que **no cumple** con los requisitos técnicos señalados dentro de estas partidas.

Partida 8: Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de estas partidas.

Partida 9: La participante no incluyó ficha técnica relacionada con el producto o similar solicitado para esta partida, por lo que **no cumple** con los requisitos técnicos señalados dentro de la misma.

Facultad de Ingeniería:

Partida 10: Cumple con los requisitos técnicos señalados dentro de estas partidas.

Partida 11: La participante no incluyó ficha técnica relacionada con el producto o similar solicitado para esta partida, por lo que **no cumple** con los requisitos técnicos señalados dentro de la misma."

CON MOTIVO DE LO ARRIBA TRANSCRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL APARTADO 8 DE LAS BASES "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN"; SEGUNDO PÁRRAFO: "SI NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS INDISPENSABLES SEÑALADOS EN EL APARTADO 5 DE ESTA CONVOCATORIA Y/O LO DISPUESTO EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES." **LA PERSONA FÍSICA MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ LUCERO QUEDA DESCALIFICADA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**

LAS PROPUESTAS QUE CUBREN TODOS LOS REQUISITOS QUE EN LA CITADA FUERON ESTABLECIDOS, HABIENDO GARANTIZADO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y QUE OFERTARON LAS MEJORES CONDICIONES DE COMPRA, ASÍ COMO HABERSE TOMADO EN CONSIDERACION LA CAPACIDAD LEGAL, SOLVENCIA FINANCIERA, APTITUD TÉCNICA Y DE COMERCIALIZACIÓN RESPALDADA EN LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTARON, ASÍ COMO INFORMACIÓN QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ CONSIDERÓ NECESARIA Y APROPIADA; ADEMÁS DE CONTAR CON EL DICTAMEN TÉCNICO QUE HA QUEDADO TRANSCRITO Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAS Y QUE SIENDO EL MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN LA ADQUISICIÓN DE "IMPERMEABILIZACIÓN" HABIENDO ÉSTE COMITÉ ANALIZADO INFORMACIÓN PARA DETERMINAR SÍ LOS COSTOS OFERTADOS SON COMPETITIVOS Y DE MERCADO, ÉSTE COMITÉ, CONFORME A LAS FACULTADES QUE LAS MISMAS BASES CONTEMPLAN, POR UNANIMIDAD DETERMINA, ASIGNAR LOS CONTRATOS A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

PARTIDA	EMPRESA GANADORA	MONTO
1	IVHER MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	\$37,885.60 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
2	IVHER MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	\$38,628.00 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

3	IVHER MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	\$132,926.70 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 70/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
4	IVHER MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	\$65,370.29 (SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 29/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
5	IVHER MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	\$97,846.22 (NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
6	IVHER MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	\$127,488.10 (CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
7	IVHER MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	\$114,371.71 (CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 71/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
8	IVHER MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	\$77,512.41 (SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 41/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
9	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DIMENSIONAL APLICADA, S.A. DE C.V.	\$51,070.90 (CINCUENTA Y UN MIL SETENTA PESOS 90/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
10	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DIMENSIONAL APLICADA, S.A. DE C.V.	\$221,067.55 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SESENTA Y SIETE PESOS 55/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

11	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DIMENSIONAL APLICADA, S.A. DE C.V.	\$225,980.06 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 06/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
----	--	--

SE CONVOCA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS DE LOS PROVEEDORES **IVHER MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.** y **GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DIMENSIONAL APLICADA, S.A. DE C.V.** PARA QUE EL PRÓXIMO **10 DIEZ DE AGOSTO DE 2021 A LAS 09:00 NUEVE HORAS** SE PRESENTE AL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, UBICADO EN CORDILLERA DE LOS ALPES ESQ. CON CALLE VILLA DE LA PAZ, COL. VILLAS DEL PEDREGAL C.P. 78218 EN SAN LUIS POTOSI S.L.P. MÉXICO, PARA FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.

SE INFORMA QUE EL DICTAMEN TÉCNICO CORRIO A CARGO DEL **ARQ. VÍCTOR MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ, ASESOR TÉCNICO ADSCRITO A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.**

SIENDO LAS 13:30 TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA SE DÁ POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN Y QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN, DICTAMINACIÓN Y EMISIÓN DE ÉSTE FALLO.



C.P. EMANUEL MEDINA SALINAS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES



C.P. CARLOS ARMANDO MARTÍNEZ LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA



LIC. ANA LUISA MONCADA GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
NORMATIVIDAD Y CONTROL ADMINISTRATIVO

ASESOR TÉCNICO:



ARQ. VÍCTOR MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ
EN REPRESENTACIÓN DE SECRETARÍA
ADMINISTRATIVA